

Llegó la noche, y solo interrumpía su pavoroso silencio el estampido del cañon que de cuando en cuando retumbaba, ó el ruido de la fusilería que descargaba sobre los infelices que en pelotones ó amarrados de dos en dos eran pasados por las armas, sin oírles descargo ni defensa, junto al salon del Prado, en el sitio en que hoy se levanta un fúnebre trofeo, monumento triste y glorioso, que está recordando y recomienda á la posteridad el patriotismo de los que allí fueron sacrificados, y es padron de afrenta para los inhumanos sacrificadores. Todavía en la mañana siguiente fueron inmolados en la montaña del Príncipe Pio algunos de los arrestados la víspera. Tal remate tuvo el movimiento popular del día 2 de mayo en Madrid, día eternamente memorable en los fastos españoles. Los nombres de Velarde y de Daoiz se hallan con justicia esculpidos con letras de oro en el santuario de las leyes; la patria ha honrado como á beneméritos hijos suyos á los que por ella se ofrecieron en holocausto, y todos los años una solemnidad cívico-religiosa mantiene viva en los pechos de los españoles la memoria de aquel día de luto, de llanto y de gloria para la patria.

Ni aquel suceso fué un golpe de Estado friamente preparado y dispuesto por Murat, como calcularon unos, ni una trama urdida por los españoles en reuniones patrióticas, como discurren otros. Fué el sacudimiento espontáneo é impremeditado, la explosion de la ira reprimida, de parte de un pueblo que se habia visto invadido con engaños y con perfidia, privado con alevosía de los objetos de su cariño y de su culto, de sus reyes y sus príncipes, dominado por un extranjero hipócrita y altivo. Y Murat aprovechó la ocasion que se le presentaba y habia estado viendo venir, para humillar la fiereza castellana, y allanar el camino del trono español á un príncipe francés, trono en que su imaginacion le representaba la posibilidad de sentarse él mismo.

Al día siguiente aparecieron cerradas casas y tiendas, las calles solitarias y silenciosas, sin oírse otro ruido que el compasado é imponente de las patrullas francesas que las recorrían. Fijóse en los sitios públicos el bando del día anterior. Publicó además Murat una proclama, que comenzaba: «VALEROSOS ESPAÑOLES. El día 2 de mayo, para mí, como para vosotros, será un día de luto.» Achacaba aquel movimiento á intrigas del comun enemigo de Francia y de España; afirmaba haberle sido anunciado de antemano, si bien no habia querido darle crédito, hasta que estalló la rebelion y se vió obligado á castigarla; aseguraba que el emperador queria mantener la integridad de la monarquía española, sin desmembrar de ella ni una sola aldea, ni exigir ninguna contribucion de guerra; exhortaba á los ministros de la religion, á los magistrados, caballeros, propietarios y comerciantes á que emplearan su influjo á fin de evitar toda sedicion, y concluía: «Si se frustran mis esperanzas, será tremenda la venganza: si se realizan, me tendré yo por feliz en anunciar al emperador que no se ha equivocado en su juicio sobre los naturales de España, á quienes dispensa toda su estimacion y afecto. Dado en nuestro cuartel general de Madrid, etc. *Joaquin*.—Por Su Alteza I. y R. *Agustin Belliard* (1).»

Realizóse aquel mismo día la salida del infante don Francisco para Bayona, que la víspera habia quedado suspensa. Y como se indicase á su tío don Antonio, el presidente de la Junta de gobierno, el deseo de Napoleon y la conveniencia de que se hallase en aquella ciudad toda la real familia para arreglar los negocios de España, él, asustado con los sucesos del día anterior, dispuso tambien su marcha, que emprendió en la madrugada del 4 (mayo), dejando por vía de despedida al vocal mas antiguo de la Junta, don Francisco Gil y Lemus, el original y extraño billete siguiente: «Al Sr. Gil.—A la Junta para su gobierno le pongo en su noticia como me he marchado á Bayona de órden del rey, y digo á dicha Junta que ella sigue en los mismos términos como si yo estuviese en ella.—Dios nos la dé buena. —A Dios, señores, hasta el valle de Josafat. —Antonio Pascual.» Documento que por sí solo da la medida del talento y capacidad del sujeto á quien Fernando habia dejado encomendada la presidencia de la corporacion

(1) Puede verse íntegra en la Gaceta de 6 de mayo.

que habia de regir en su ausencia el Estado. Y sin embargo, hasta este día, si bien la Junta habia pecado de imprevision y falta de energía, al menos no se habia empeñado en la peligrosa senda por donde la veremos deslizarse y extraviarse luego.

Tan pronto como el infante presidente se ausentó de la corte, manifestó el gran duque de Berg á algunos individuos de la Junta que el órden y el bien público hacian necesario asociar á ella su persona. Mostrósele repugnancia, y aun algunos se opusieron á la proposicion; pero aquel cuerpo, de quien apenas se podia citar un solo acto de firmeza, acabó por admitirle en su seno, dando así principio al segundo período de sus injustificables y cada vez mas dañosas debilidades. En verdad no era ella sola la que daba este funesto ejemplo de flaqueza, porque el mismo día 4, al tiempo que Murat se entrometía tan osadamente á formar parte del gobierno español, firmaba Carlos IV en Bayona (como si obraran los dos por una especie de acuerdo magnético) el siguiente decreto, que se recibió en Madrid el 7, y que no puede leerse sin asombro, mezclado con lástima y con ira á un tiempo: «Habiendo juzgado conveniente dar una misma direccion á todas las fuerzas de nuestro reino para mantener la seguridad de sus propiedades y la tranquilidad pública contra los enemigos, así del interior como del exterior, hemos tenido á bien nombrar lugarteniente general del reino á nuestro primo el gran duque de Berg, que al mismo tiempo manda las tropas de nuestro aliado el emperador de los franceses. Mandamos al Consejo de Castilla, á los capitanes generales y gobernadores de nuestras provincias, que obedezcan sus órdenes, y en calidad de tal *presidirá la Junta de gobierno*. Dado en Bayona en el Palacio Imperial llamado del Gobierno á 4 de mayo de 1808.—YO EL REY.» ¡Afrentosa resolucion la de nombrar un rey de España lugarteniente general de su reino al jefe de las tropas extranjeras alevemente apoderadas de la monarquía! Al nombramiento acompañaba una proclama, en que decia á los españoles que no habia para ellos salvacion sino en la amistad del emperador de los franceses.

Por su parte Fernando VII tambien desde Bayona, y tambien como rey (laberinto y confusion lastimosas que da grima, y casi hace perder la calma al historiador), á consecuencia de la mision de don Evaristo Perez de Castro, de que dimos cuenta atrás, expidió dos decretos con fecha 5 de mayo; uno dirigido á la Junta, diciéndole que él se hallaba sin libertad, y por consecuencia la autorizaba á que ejerciese en su nombre las funciones de la soberanía, y que las hostilidades deberian empezar desde el momento en que violentamente, pues de otro modo no lo haria, le obligaran á internarse en Francia: otro al Consejo, mandándole que convocara las córtes del reino en el paraje que le pareciera mas expedito y seguro, para atender á la defensa de la monarquía y demás que pudiera ocurrir. Pero al día siguiente (6 de mayo) comunicó á la misma Junta haber devuelto la corona de España al rey su padre, encargándole se sometiese en todo á las órdenes y mandatos del antiguo monarca (2). Inconsecuencias y contradicciones deplorables, que solo la opresion y el aturdimiento pueden atenuar, ya que no justificar.

No las enmendaba tampoco la Junta suprema de Madrid. No correspondiendo sin duda el acierto á la buena intencion que suponemos en sus individuos, no dotados de gran entereza, ni de aquel valor cívico que necesitan los hombres de

(2) Decia la comunicacion: «En este día he entregado á mi amado padre una carta concebida en los mismos términos siguientes:—Mi venerado padre y señor: Para dar á V. M. una prueba de mi amor, de mi obediencia y de mi sumision, y para acceder á los deseos que V. M. me ha manifestado reiteradas veces, renuncio mi corona en favor de V. M. deseando que pueda gozarla por muchos años... Bayona 6 de mayo de 1808.... FERNANDO.—En virtud de esta renuncia de mi corona que he hecho en favor de mi amado padre, revoco los poderes que habia otorgado á la Junta de gobierno antes de mi salida de Madrid para el despacho de los negocios graves y urgentes que pudieran ocurrir durante mi ausencia. La Junta obedecerá las órdenes y mandatos de nuestro muy amado padre y soberano, y las hará ejecutar en los reinos...»—Y recomendaba por último á sus individuos que se unieran de todo corazon á su amado padre y al emperador.